



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 0317-2013-GRA/PRES.

Ayacucho, 19 ABR. 2013

VISTO; la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0167-2013-GRA/PRES, en dos (02) folios, sobre rectificación del acto resolutorio por error material; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0167-2013-GRA/PRES, se encargó al Lic. Adm. ABRAHAM CARDENAS PALOMINO en las funciones del cargo de Director de Programa Sectorial II de la Subgerencia de Desarrollo Económico, a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, debiendo ser lo correcto Director de Programa Sectorial II en la Subgerencia de Desarrollo Sectorial;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201º numerales 201.1 y 201.2 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nºs 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0167-2013-GRA/PRES, en la parte que concierne a la encargatura del señor Abraham CARDENAS PALOMINO, debiendo ser Director de Programa Sectorial II en la Subgerencia de Desarrollo Sectorial a partir del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2012, dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutorio.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución, la misma que constituye transcripción oficial, expedida por mi Despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. VALERY JHON CCANTO SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL



W/I

